UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

RESOLUCIÓN IM Nº 892/2017

Por la cual se aprueba la Adjudicación para los trabajos de Construcción de cocina, comedor y deposito para la Escuela Básica N° 757 "Domingo Robledo" de General Artigas.-

General Artigas, 20 de Noviembre de 2017.-

VISTO: Las ofertas presentadas en virtud al llamado de **Contratación Directa N° 18/2017 con ID Nº 336 688** para la **Construcción de cocina, comedor y deposito para la Escuela Básica N° 757 "Domingo Robledo" de General Artigas.-**

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas en su **Dictamen N° 16/2017** para la **Construcción de cocina, comedor y deposito para la Escuela Básica N° 757 Domingo Robledo de General Artigas,** Adjudicar a la Empresa **Aylen Construcciones** por el monto total de Guaraníes: **116.662.501 (Ciento dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos uno)** ya que es la oferta más baja y se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho Dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregada por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales , financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el art 51 de la ley 3.966/2010 establece Deberes y Atribuciones del Intendente inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas, j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE

1º) ADJUDICAR a la **Empresa Aylen Construcciones,** para la **Construcción de cocina, comedor y deposito para la Escuela Básica N° 757 "Domingo Robledo" de General Artigas"**, por la suma de Guaraníes: **116.662.501 (Ciento dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos uno)** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación Nº 16/2017.-

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría ·

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia ·

Prof. Jorge G. García C.
Intendente Municipal